

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2134

ARTICULO 1º.- ESTABLÉCESE el sentido de circulación único para la calle Del Monte el cual será con orientación SO a NE.-

ARTICULO 2º.- ESTABLÉCESE el sentido de circulación único para la calle de la Pradera, el cual será con orientación SE a NO.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2134 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 22/03/2000 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 482/2000 .-